

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Cristalería Vasco-Catalana, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet contra don Antonio Castillo Solana, se saca a pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 del precio de valoración la finca hipotecada siguiente:

«Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Pavia, 38, compuesta de seis plantas, con terrado, en el que existe una vivienda, edificada sobre un solar de superficie de ciento setenta metros dos decímetros cuadrados; la superficie de la planta baja es de ciento setenta metros cuadrados; la del principal de ciento cuatro metros cuadrados; la de cada una de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, ochenta y siete metros cuadrados, y el piso del terrado, setenta y seis metros cuadrados Linda, por su frente: Sur, en una línea de seis metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, Este, en una línea de veintiocho metros trescientos ochenta y dos milímetros con fincas de doña María Roma, don Francisco Sánchez y don Joaquín Cuyás, por la derecha, digo, por la izquierda, entrando, Oeste, en una línea de veintiocho metros trescientos cinco milímetros con finca del citado señor Cuyás, y por el fondo, Norte, en una línea de seis metros con finca de don Buenaventura Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, al tomo 1.271 del archivo, 284 de la sección de Sans, folio 70, finca 6.584, undécima.

La hipoteca que motivó el procedimiento fué inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de Barcelona, al tomo 1.635 del archivo, 328 de la sección de Sans, folio 156, finca número 6.584, inscripción vigésima.

La finca que se subasta fué tasada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 25 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 3 al 5, planta primera, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de la finca; no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del precio del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que el pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 31 de marzo de 1970.—El Secretario, Juan Alegre.—1.029-5.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número once, y a instancia de doña Julia García Pascual, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José González Fernández, hijo de José González y de Clotilde Fernández, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Perpetua Díaz, número ocho (barrio de Usera), y cuyo señor en el mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis partió a la ciudad de Barcelona con dirección a América, sin que desde indicadas fechas se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber por el presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días expido el presente en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2.925-C. y 2.ª 13-4-1970

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete, accidental, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Fidel Torres Pérez y su esposa, doña Victoria García Mochales de Blas, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado de nuevo sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Colmenar de Oreja (Madrid).—Tierra de tercera clase de riego, en el tronzón número quince de la Acequia del Tajo, que linda: Al Norte, con la cola alta de la acequia; al Mediodía y Levante, con Camino de Colmenar, y a Poniente, con el tronzón número catorce. Tiene una cabida de diez hectáreas ochenta y siete áreas y doce centiáreas, equivalentes a treinta y una fanegas.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Aranjuez, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados; que servirá de tipo para la misma el de 650.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1970.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—El Juez, Antonio Huerta.—1.021-1.

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de los de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número de orden 36/970, expediente promovido por la Compañía mercantil «Corporación Española de Financiación Internacional, Sociedad Anónima», en anagrama C. E. F. I. S. A., que tiene su domicilio en Madrid, calle Infantas, número 31, representada por el Procurador señor Lanchares Larré, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Hormigones Preparados, Sociedad Anónima» en anagrama «PREPASA», domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, número 55, y actualmente 57, dedicada a la explotación de toda clase de canteras, construir en terrenos de su propiedad o de terceros toda clase de instalaciones fijas o móviles para la fabricación de hormigón, etc., en cuyo expediente por auto de esta fecha se acordó convocar Junta general extraordinaria de los accionistas de la Compañía mercantil «Hormigones Preparados, Sociedad Anónima» (PREPASA), señalándose para dicha Junta el día 26 de mayo próximo, en primera convocatoria, y el día 27 de dicho mes en segunda convocatoria, a las doce horas de dichos días, la cual tendrá lugar en el domicilio social de PREPASA, calle de Hermosilla, número 57, de Madrid, y será presidida por don Jaime María Serra Martínez, actual Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

El orden del día de la Junta convocada será:

- Nombramiento de Administradores.
- Deliberación sobre los hechos, actos y negocios jurídicos concertados desde el

1 de enero del año 1969, que afecten a las relaciones de la Sociedad con terceros, e incluso con sus propios accionistas y ratificación, en su caso, de los citados hechos, actos o negocios, por el órgano soberano de la Sociedad.

C) Deliberación y acuerdo sobre suministro de materias primas de la Sociedad.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación a la fecha señalada para la Junta, y a fin de que tengan conocimiento de lo acordado todas las personas interesadas en el mencionado expediente, se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1970.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—1.022-3.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente respectivo se ha tenido por solicitada por don Emilio Portillo Macías, comerciante de esta plaza, con domicilio en calle Juan de Oviedo, número 8, y factorías en Alcalá de Guadaira y Morón de la Frontera, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla, a 2 de abril de 1970. El Juez, Ricardo A. Abundancia, rubricado.—El Secretario, Antonio Jiménez, rubricado.—2.905-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Forjados y Cerramientos, S. A.» (FORCESA), con domicilio en San Juan de Aznalfarache, calle Concepción, sin número, dedicada a la fabricación de viguetas, forjados, bovedillas, bloques y en general al desarrollo de industria subsidiaria de la construcción, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922, y nombrándose como interventores al acreedor «Hijos de M. Fernández Palacios, S. A.», que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos en la lista presentada y a los Profesores Mercantiles don Tristán Tristán Matos y a don Rafael García de la Borbolla, con domicilio en esta capital.

Y para mayor publicidad se inserta el presente fijando otros de igual tenor en los sitios públicos y de costumbre.

Dado en Sevilla, a 4 de abril de 1970.—El Secretario, José F. Zúñiga.—2.890-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ ROMERO, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Málaga,

ga, vecindado en Palma de Mallorca (Balears), soltero, decorador, de veintidós años, estatura 1,780 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en la causa número 188 de 1970 por desertión y fraude; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.243.)

LACUNZA TOLOSANA, Fernando; hijo de José y de Isabel, natural de Bilbao, aprendiz, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle Heros, número 7, 5.ª izquierda.—(1.212.)

ESCUPI LARRAZ, José María, alias «Troski», «Bruno», «Victor» y «Martu»; hijo de José Luis y de Francisca, natural de Leiza (Navarra), estudiante, soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle Bergamín, número 15, principal, de Pamplona.—(1.213.) y

LOPEZ ADAN, Emilio (a) «La Pravi», «El Presa», «El Negro», «Santi», «Beixa» y «Jon»; hijo de Félix y de María Presentación, estudiante, casado, de veinticinco años, natural de Vitoria y domiciliado últimamente en la calle Calvo Sotelo, número 34, 2.ª izquierda, de Vitoria; procesados por supuesto delito del artículo 3.º, número 1, del Decreto de 21 de septiembre de 1960; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao.—(1.233.)

ERROTETA TOTORICA, Pedro José; hijo de Antonio y de Milagros, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), de veinticinco años, soltero, electricista, que tenía su domicilio en Bilbao, calle Camino de Escure, número 5, 5.ª centro derecha, encontrándose en la actualidad huido; inculcado como presunto autor de un delito de rebelión militar; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(1.234.)

Juzgados civiles

CASALES VIZCARRO, José; de veinte años, hijo de José y de Montserrat, soltero, administrativo, natural de Barcelona, que habita últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 26 de 1970 por falsedad y apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.222.)

SILVA GABARRI, Aquilino (a) «El Raton»; de veintiocho años, casado, marinero, hijo de Juan y de Elvira, natural de Golada (Pontevedra), vecino de La Coruña, sin domicilio; procesado en el sumario número 14 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.225.)

ALVAREZ ALVAREZ, Ernesto; de unos cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, calle Naranjos, 15, de estatura baja, moreno, con una cicatriz en la cara, hablando con acento andaluz; procesado por talón sin fondos en causa 189 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(1.201.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 51 de 1970, Ricardo Albasa Cascales.—(1.242.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vera (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1968, José María Bericiartúa Olarra.—(1.211.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 68 de 1949, Esteban Hernández Martín.—(1.210.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 33 de 1948, Juan Paulino Sánchez Vilela.—(1.209.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 63 de 1948, Isidoro Zambrano Barrera.—(1.208.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1948, Tomás Lucas o de Lucas y Luis Achavete.—(1.207.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 18 de 1948, Julio Fraile Fraile.—(1.206.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 458 de 1955, Jorge Pelegrí Tomás.—(1.200.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1968, Vicente Torres Cebriá.—(1.198.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumaria 358 de 1965, Juan Danti Mario.—(1.199.)

El Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 234 de 1967, Rosario Bascón Jordano.—(1.196.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1952, Félix Rodríguez Palomares.—(1.223.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias previas número 66 de 1970, Antonio Estarelles Estarelles.—(1.224.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 222 de 1967, Teodoro Hernández Coruña.—(1.227.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 4 de 1956, Sebastián Conejero Ortega.—(1.228.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 45 de 1956, Ernesto Escolá Iranzo.—(1.229.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 482 de 1967, Hilario Casado Tarancon.—(1.231.)

El Juzgado de Instrucción de Vera deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 152 de 1969, José Cánovas Noguera.—(1.232.)